

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA EL SEÑOR FREDDY FER-
NANDO CORREA CARDENAS A FA-
VOR DEL SEÑOR PEDRO PATARON -
TUALA.-----
CUANTIA : INDETERMINADA

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, -
diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cua-
tro, ante mí ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., -
Notario Titular TRIGESIMO., de este Cantón, comparecen:-
Por una parte y por sus propios derechos el señor -
FREDDY FERNANDO CORREA CARDENAS, soltero, ejecutivo, y
por otra parte y por sus propios derechos el señor -
PEDRO PATARON TUALA, soltero, comerciante. Los compare---
cientes me manifiestan que son mayores de edad, ecua-
torianos domiciliados en esta ciudad, hábiles en conse-
cuencia para obligarse y contratar a quien de conocer
los doy fe. Bien instruídos sobre la naturaleza y re-
sultado de la presente escritura de CESION DE PARTICI-
PACIONES., a la que proceden como queda expresado con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me pre-
sentan la minuta cuyo tenor es el siguiente. "SEÑOR -
NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su -
cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participacio-
nes, contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA: -
INTERVINIENTES: - Comparecen a la celebración de la -

presente escritura las siguientes personas: Interviene como Cedente el señor Freddy Fernando Correa Cárdenas; por sus propios derechos y, como cesionario el señor Pedro Pataron Tuala; también por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El cedente, señor Freddy Correa Cárdenas, es propietario de una participación, valorada en mil sucres, en la Compañía TRANS - ESTIBA Cia Ltda., constituida en esta Ciudad de Guayaquil, mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, con fecha veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis bajo el número ochocientos setenta y dos; y b) La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta ciudad el catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se acompaña.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES :- En base de los antecedentes expuestos, el cedente señor Freddy Fernando Correa Cárdenas, transfiere en forma definitiva la totalidad de sus participaciones a favor del cesionario -



Para efecto de cumplimiento a lo estipulado en el Art. 115 de nuestra Ley de Compañías vigente, certifico que mediante sesión de Junta General Universal de Socios de Trans - Estiba Cía. Ltda., celebrada el catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se dispuso unánimemente autorizar al socio señor Freddy Correa Cárdenas, para que transfiera en forma definitiva la totalidad de su participación a favor del señor PEDRO ENRIQUE PATARON TUALA, participación ésta de la que es propietario dentro del Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada en referencia.

Esta certificación la extiendo en Guayaquil, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Sr. Angel Gustavo Niveló Clavijo
Secretario - Gerente

Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXXV SIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

señor Pedro Patarón Tuala, ésto es una participa-
ción de un mil suces cada una, la misma que -
forma parte del Capital Social de TRANS-ESTIBA -
Cia Ltda., El Cesionario señor Pedro Patarón Tuala,
declara en forma libre y voluntaria que -
acepta la única participación que le cede el -
socio señor Freddy Correa Cárdenas, por medio de
éste acto.- CUARTA: ANOTACIONES:- De esta Cesión se
tomará nota al margen de la Matriz de Constitu--
ción de la Sociedad y al margen de su inscrip--
ción en el Registro Mercantil y en el libro co-
rrespondiente de la Compañía . Agregue usted, se-
ñor Notario las demás cláusulas que se requieren -
para la validez y perfeccionamiento de esta escri-
tura de Cesión de Participaciones.- Firma Abogado -
Paúl Boanerges Rivera Guzmán.- Registro número cua-
tro mil seiscientos treinta y cuatro.- HASTA AQUI
LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PUBLICA. Leí-
da que le fue, de principio a fin, por mí el -
Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la
aprueban ratifican y firman en unidad de acto conmigo -
de todo lo cual DOY FE.-

Sr. Freddy F. Correa Cardenas

FREDDY FERNANDO CORREA CARDENAS

C.C.N° 090702938-3

C.V. 139-233

Pedro Pataron
PEDRO PATARON TUALA

C.C.N° 091094970-0

C.V.N° 367136

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
SEXTA: COPIA CERTIFICADA., que sello y firmo de mi mano -
en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Junio
de mil novecientos noventa y cuatro de todo lo cual DOY -
FE.-

Ab. Pedro Antonio Vinuesa
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-

ra de Cesión de Participación que otorga el señor FREDDY FER-
NANDO CORREA CARDENAS a favor de PEDRO PATARDON TUALA, dentro-
del Capital Social de TRANS- ESTIBA CIA. LTDA., a fojas 38.593
del Registro Mercantil de 1.986 y 20.901 del mismo Registro de -
1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, -
quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador
Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

